



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 301 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 MAY 2017

VISTOS:

El Oficio N° 227-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 27 de abril de 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación del Dr. Manuel Emilio Milla Pino; y el proveído, de fecha 28 de abril de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, en su artículo 236, establece que son Docentes Contratados los que prestan servicios específicos, de carácter transitorio y a plazo determinado, por situaciones especiales y bajo las condiciones que fije el respectivo contrato con la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 112-2017-UNTRM/R, de fecha 28 de abril de 2017, se resuelve otorgar al MSc. Edwin Adolfo Díaz Ortiz, Profesor Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada, del 11 de abril al 31 de diciembre de 2017;

Que, con Oficio N° 0133-2017-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 27 de abril de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite la propuesta de contrato del Dr. Manuel Emilio Milla Pino, como Profesor Asociado a Tiempo Completo para cubrir la plaza del M.Sc. Edwin Adolfo Díaz Ortiz, quien ha solicitado licencia sin goce de haber hasta enero de 2018, por lo que solicita la contratación del mencionado docente a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante documento de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación del Dr. Manuel Emilio Milla Pino, como profesor asociado en la licencia sin goce de haber del Ing. Edwin Adolfo Díaz Ortiz, correspondiente al periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2017, a fin de dar continuidad a las actividades académicas, administrativas y de investigación en la facultad;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 301 -2017-UNTRM/R

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el contrato del Dr. Manuel Emilio Milla Pino, como Docente Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2017.

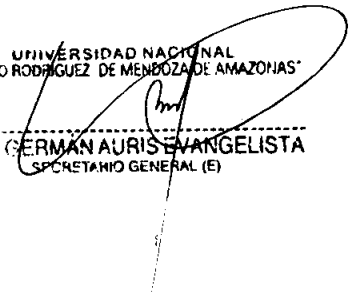
ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración del contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


ALDO GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLM/R
GAE/SG
Lmxy/